

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 11 de mayo de 2023, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral Radicado N° 2017-00210, informando que se encuentra pendiente recibir respuesta del oficio 489, librado a la Nueva Eps. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2017 00210 00

Villavicencio, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Hermes Enrique Palacio Moreno contra Conjunto Cerrado Almería.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 44 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 59 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, se dispone dar inicio al trámite previsto en el artículo 59 de la Ley 270 de 1996, en contra de la **NUEVA EPS**, en virtud de que se han remitido los oficios 0861 del 18 de agosto de 2021, 1816 del 2 de diciembre de 2022 y 489 del 14 de marzo de 2023, al canal digital correspondiente, sin que a la fecha se haya emitido pronunciamiento alguno por parte de la destinataria.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la **NUEVA EPS**, para que explique las razones por las cuales no ha suministrado respuesta a los oficios 0861 del 18 de agosto de 2021, 1816 del 2 de diciembre de 2022 y 489 del 14 de marzo de 2023, los cuales fueron diligenciados vía electrónica. Para tal efecto se concede el término de tres (3) días.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°065 de fecha 16 de mayo de 2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d25984a35379a1cf9e9fa978ca4fd5ac55efc9e2acb6e049d437041b0ff423d**

Documento generado en 15/05/2023 02:49:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>